

**ACTA DE EVALUACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALI AÑO 2024 SEGUNDO LLAMADO**

Con fecha 16 de Septiembre de 2024, a través de la licitación pública **2296-186-LE24**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para el SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALI AÑO 2024 SEGUNDO LLAMADO, con un presupuesto Total Disponible de \$20.000.000.- Iva incluido.

**1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA**

El día 30/09/2024 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO OFERTADO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	JAIME MAURICIO MENARES PINTO	\$ 5.390.000	SIN OBSERVACIONES	ADMISIBLE

**2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**2.1. Admisibilidad de las Ofertas**

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

JAIME MAURICIO MENARES PINTO

**2.2. Evaluación de las Ofertas:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2º	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX)	30
3º	CALIDAD TÉCNICA (CT)	15
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>

**a) Criterio 1º: Oferta Económica (50%):**

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado **en Formato N°3**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

*Precio Ofertado (OE)*

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

Nº	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO MÍNIMO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	JAIME MAURICIO MENARES PINTO	\$ 5.390.000	\$ 5.390.000	100	50%	50

**b) CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%):**

En este componente, se exige a las entidades postulantes que puedan demostrar experiencia, referida a los servicios de transporte de pasajeros según punto 5.3 de las presentes bases administrativas, Este ítem se evaluará según el siguiente cuadro:

Nº DE CERTIFICADOS VÁLIDOS	PUNTAJE
5	100
3 - 4	50
1 - 2	30
Sin experiencia o no presenta	00

Puntaje Experiencia del oferente (EX) = Puntaje Tabla \* 0,30

N°	OFERENTE	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	JAIME MAURICIO MENARES PINTO	11	100	30%	30

• **CERTIFICADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA:**

N°	Mandante	Descripción de experiencia	Tipo de certificado de respaldo	Fecha de inicio del contrato Día/mes/año	Fecha de término del contrato Día/mes/año	REVISION
1	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	DECRETO EX. 1576	2013-2014	2014	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
2	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	DECRETO EX. 57	2014-2015	2015	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
3	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	OC 2296-175 SE17	2017	2017	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
4	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	OC 2296-410 SE18	2018	2018	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
5	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	OC 2296-420 SE18	2018	2018	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
6	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	OC 2296-178 SE19	2019	2019	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
7	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	OC 2296-159 SE20	2020	2020	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
8	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	OC 2296-114 SE21	2021	2021	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
9	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	OC 2296-130 SE22	2022	2022	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
10	Municipalidad Conchalí	SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALÍ	OC 2296-657 SE22	2022	2023	SI SE ENCUENTRA EN FORMATO N°4
		SERVICIO DE BUSES PARA				

c) **CRITERIO 3º: CALIDAD TÉCNICA (15%):**

En este criterio, se asignará puntaje de acuerdo al año promedio de fabricación de la flota de buses ofertados, se asignará puntaje de acuerdo a siguiente tabla:

TRAMO AÑO PROMEDIO DE FABRICACIÓN	PUNTAJE
Año 2009	50
Entre 2010 y 2019	70
Entre 2020 y 2024	100

$$\text{Puntaje Ponderado} = \text{Puntaje obtenido} * 0,15$$

Nº	OFERENTE	TRAMO AÑO PROMEDIO DE FABRICACION	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	JAIME MAURICIO MENARES PINTO	2013	100	15%	15

d) **CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 5.3 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje Cumplimiento de requisitos formales (CRF)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	JAIME MAURICIO MENARES PINTO	NO SE SOLICITA DOCUMENTACION A TRAVES DE FORO INVERSO	100	5%	5

PUNTAJE TOTAL:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje OE} + \text{Puntaje EX} + \text{Puntaje CT} + \text{Puntaje CRF}$$

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA	CALIDAD TECNICA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL	PRELACION
1	JAIME MAURICIO MENARES PINTO	50	30	15	5	100	1

### 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone adjudicar la licitación pública SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DEUDOS COMUNA DE CONCHALI AÑO 2024 SEGUNDO LLAMADO, ID ChileCompra: **2296-186-LE24**, al oferente que obtuvo el mayor puntaje en la adjudicación, a saber:

- Razón Social: JAIME MAURICIO MENARES PINTO
- R.U.T.: 11.976.199-9
- Oferta Económica Valor Unitario:

Nº	Destino	PRECIO NETO	IVA	PRECIO TOTAL
1	CEMENTERIO CANNAN	160.000		160.000
2	CEMENTERIO CATÓLICO	150.000		150.000
3	CEMENTERIO GENERAL	150.000		150.000
4	CEMENTERIO METROPOLITANO	160.000		160.000
5	CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO	150.000		150.000
6	CEMENTERIO PARQUE SANTA CLARA	150.000		150.000
7	MANANTIAL MAIPU	160.000		160.000
8	MUNICIPAL QUILICURA	150.000		150.000
9	PARQUE DEL SENDERO	160.000		160.000
10	CEMENTERIO VALLES UNIDOS	160.000		160.000
11	CEMENTERIO CORDILLERA	160.000		160.000
12	CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUDAHUEL	160.000		160.000
13	CEMENTERIO PARROQUIAL LAMPA	160.000		160.000
14	CEMENTERIO EL PRADO	160.000		160.000
15	CEMENTERIO CATÓLICO DE MAIPÚ	160.000		160.000
16	CEMENTERIO SENDERO DE SAN BERNANDO	160.000		160.000
17	CEMENTERIO EL MANANTIAL DE MAIPÚ	160.000		160.000

18	CEMENTERIO SACRAMENTAL DE SAN BERNANDO	160.000		160.000
19	PARQUE EL RECUERDO PADRE HURTADO	160.000		160.000
20	PARQUE SACRAMENTAL SAN JOAQUÍN	160.000		160.000
21	CEMENTERIO DE BUIN	160.000		160.000
22	CEMENTERIO ISRAELITA DE CONCHALÍ	160.000		160.000
23	CEMENTERIO PARQUE DE SANTIAGO	160.000		160.000
<b>TOTAL</b>				

Cementerios que se pueden incluir dentro de la Región Metropolitana en las siguientes comunas:

N°	Destino	PRECIO NETO	IVA	PRECIO TOTAL
1	COLINA	160.000		160.000
2	LAMPA	160.000		160.000
3	BUIN	160.000		160.000
4	PEÑAFLORES	160.000		160.000
5	TALAGANTE	160.000		160.000
6	PAINE	160.000		160.000
7	ISLA DE MAIPO	160.000		160.000
8	EL MONTE	160.000		160.000
9	PIRQUE	160.000		160.000
10	CALERA DE TANGO	160.000		160.000
11	SAN JOSÉ DE MAIPO	160.000		160.000
<b>TOTAL</b>				

- Vigencia del Contrato: El Contrato comenzará a regir a partir a de la fecha de Decreto que lo sanciona y una vez aceptada la Orden de Compra y tendrá una vigencia de doce (12) meses.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

Para constancia, firman en Conchalí, a 30 de Septiembre del 2024.

  
**VALERIA CONTRERAS BÁEZ**  
 Departamento de Abastecimiento.

  
**CARLA PINTO LLANTEN**  
 Departamento de Asistencia Social

  
**BASTIAN ROJAS MOYA**  
 Departamento de Abastecimiento

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2296-186-LE24**

Yo, VALERIA CONTRERAS BAEZ, CARLA PINTO LLANTEN Y BASTIAN ROJAS MOYA

DECLARAMOS bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 30 de Septiembre del 2024.



**VALERIA CONTRERAS BAEZ**  
Departamento de Abastecimiento.



**CARLA PINTO LLANTÉN**  
Departamento de Asistencia Social



**BASTIAN ROJAS MOYA**  
Departamento de Abastecimiento

